INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: CONSTRUCCION DE COLUMBARIO (LCO) Nº 01/2017 ID Nº 324217.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 31 días del mes de julio del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructio S.A.	Gs. 418.535.000
2	Constructora del Sur	Gs. 316.963.000
3	N y F Ingeniería	Gs. 382.230.900
4	Pegasus S.A.	Gs. 314.873.000
5	Viller Comercial	Gs. 360.203.500

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Constructio s.a.	Constructor a del Sur	N y F Ingeniería	Pegasus S.A.	Viller Comercial
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					

OBS.:

La empresa Constructio S.A. posee variaciones en los cómputos métricos que presenta en su formulario de la oferta.

La empresa Pegasus S.A. **NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que presenta con su oferta, adjunto la Constancia DNCP Nº 1460080 del SIPE, donde tras su verificación en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se pudo visualizar como representante legal a la Sra. Rossana Noemí López y no así al Señor Daniel López.

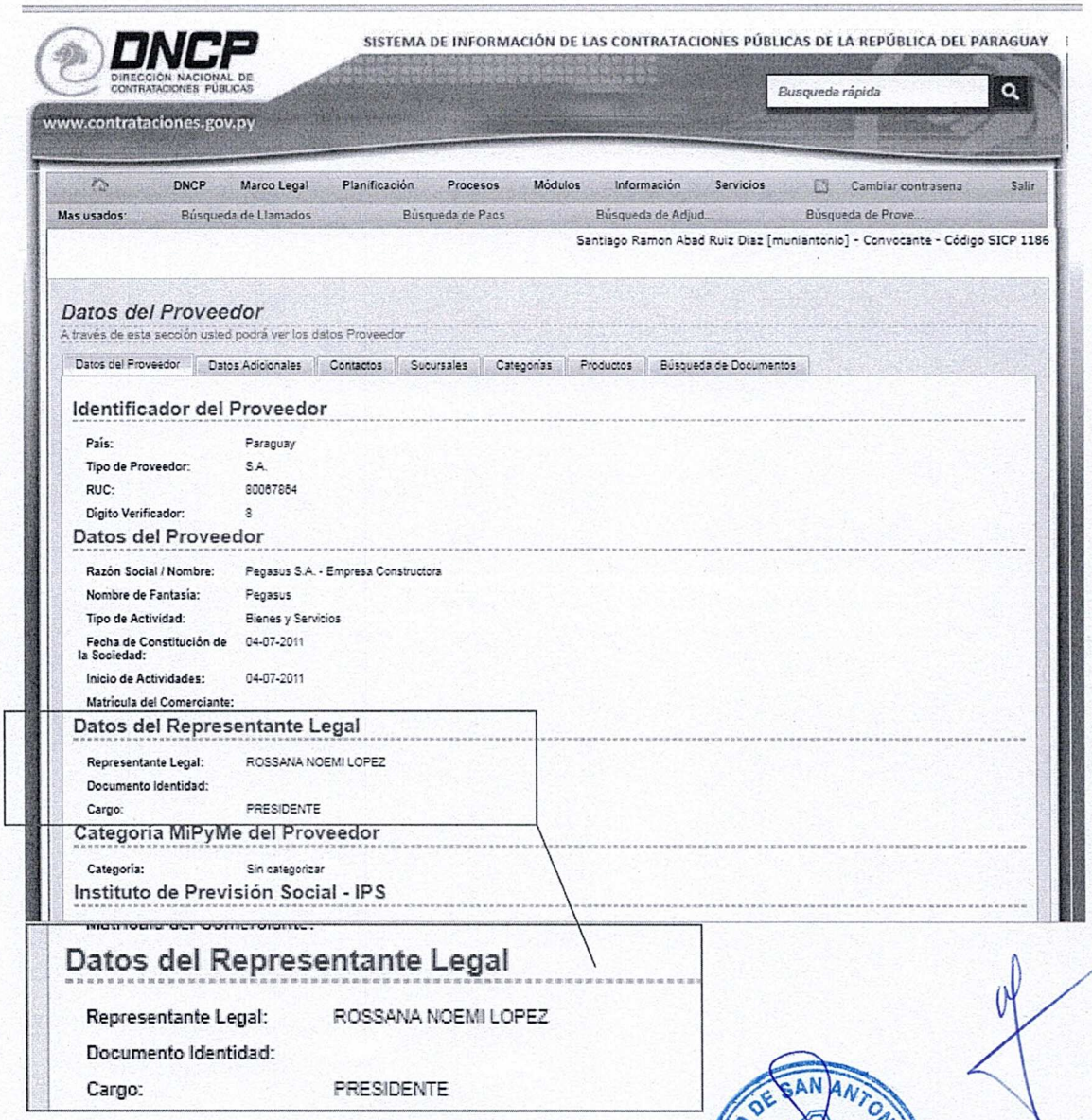

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Firma del Representante Legal

Daniel E. López A.
Representante Legal
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

El Comité de Evaluación no encontró ningún tipo de autorización o poder especial emitido por la empresa, donde se autoriza al Sr. Daniel López como representante legal de la S.A y como tal con autorización suficiente para firmar de la los documentos que componen la oferta, por lo que los documentos considerados sustanciales, no pueden ser considerados por el Comité de Evaluación.

Tras esta verificación se constata la falta de autenticación ante Escritura Pública de la designación del representante legal (Daniel López) y la debida incisión del mismo ante los entes correspondientes de regulación, y ante la Sub - Secretaria de Estado de Tributación. Por ende entendemos que los formularios firmados como la oferta no poseen validez legal.

Considerando que las siguientes empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**			
	Constructora del SUR	**Villser Comercial**	**N y F Ingeniería**	**Constructio SA**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*(2014-2015-2016)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados*(2014-2015-2016)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***debe ser del 30% del monto ofertado***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.				

Experiencia General en Obras				
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**			
	Constructora del SUR	**Villser Comercial**	**N y F Ingeniería**	**Constructio SA**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***70% del monto total ofertado.*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras				
Requisitos Mínimos	**OFERENTES**			
	Constructora del SUR	**Villser Comercial**	**N y F Ingeniería**	**Constructio SA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (cinco)** contrato, durante los últimos cinco *5* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de los últimos 5 (cinco) años* en las siguientes actividades clave: Empedrados, pavimentos rígidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	OFERENTES			
	Constructora del SUR	Villser Comercial	N y F Ingeniería	Constructio SA
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Jefe de Obras - Superintendente: arquitecto o ingeniero civil mínimo con 5 años de experiencia (Presentar Currículo Vitae) - Residente de Obras. - Obreros en general. Deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *5 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Requisitos Mínimos	OFERENTES			
	Constructora del SUR	Villser Comercial	N y F Ingeniería	Constructio SA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas de construcción de acuerdo al tipo de obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras el término de esta evaluación se procede al estudio de la situación financiera de la oferta calificada con más bajo precio, que corresponde a **la Empresa Constructora del Sur.**

3) **SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA**

Información financiera en equivalente de guaraníes	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR						
	Año 2014	**Año 2015**	**Año 2016**			**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	200.652.101	186.652.101	89.463.452			158922551	0.35
Total del Activo (TA)	461.664.333	462.148.304	434.633.652			452815429	
Patrimonio Neto (PN)	113.336.846	275.496.203	345.170.200			244667749	
Activo a corto plazo (AC)	266994495	419070272	376932797			354332521	2.1
Pasivo a corto plazo (PC)	220652101	186652101	89463452			165589218	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	47.658.246	209.150.991	275.517.768			177442335	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	52.424.070	232.228.632	306.162.890			196938530	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

4) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el MAS BAJO.

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para LA CONSTRUCCION DE COLUMBARIO: LCO Nº 01/2017 ID Nº 324217.- a la CONSTRUCTORA DEL SUR propiedad de la Señora Gloria Patricia Cantero, **por un monto total de Gs. 316.963.000** (guaraníes trescientos diez y seis millones novecientos sesenta y tres mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 01 de agosto del año 2017, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....

.....
Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.
.....